



Asesoría Jurídica
JVC/SML
E5713/2020

ANT.: Oficio Ordinario (D.J.L.) N° 1062, de 11 de agosto de 2020, de la Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha, por el cual se acompaña una copia de la Resolución N° 1239, de 6 de agosto de 2020, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: FRANCISCO MORENO GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se recibió en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente, por medio del cual la Sra. Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución N° 1239, de 6 de agosto de 2020, de la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud solicitó a S.E. el Presidente de la República *“otorgar un bono equivalente al “Aporte Fiscal para la clase media” a todos los pensionados que, para evitar la volatilidad de sus fondos, optaron por la modalidad de “Renta Vitalicia”, así como también a todos los pensionados por el antiguo sistema de pensiones; con el objeto de ser un real apoyo a todas las familias que no han recibido ningún beneficio y que han visto disminuir sus ingresos debido a la pandemia por Covid-19.”*.

Al respecto, junto con tomar conocimiento de su requerimiento y hacer presente la relevancia en torno la materia planteada, se comunica a Ud. que este Ministerio, a través de la Coordinación de Política Laboral, analizará en su momento y mérito esta propuesta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

- Sra. Fernanda Garcés Ramírez, Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Sra. Francisca Dussillant Lehmann, Coordinadora de Política Laboral, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 66289-3c1fea en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/docinfo>